

En la Villa de Calapaxora à Caxamalca de Atacama
mil ees^{tos} santos ees: Los ees. Defensor de la R. Audiencia
Dij. por ausencia del Sr. Alcaide, y Caballero No.
perpetuo, con asistencia de los Diputados, y Per-
sonero del Comun que abaxo firmaron fecho
y firmamos lo siguiente

En este Ayuntamiento. Los ees. Comisarios de la Obra
de la Iglesia de la Villa Insuperada provincia de
la ees. Comandancia de Comaguas. que se esta pre-
stando de la Camara que a de donde durix la
agua a esta Villa, y hallando conuido, de
los ees. aprometidos para abaxado, segun
su inteligencia que el Maestro de las ees. ees.
no la ees. Comandancia de Comaguas, y
seguir, por no aplicarle los materiales, y
demas necesarios para la ees. Obra
y que se expone a que ees. Comandancia, segun
seguir, mayor perjuicio al Comun en la ees.
eas que se de donde no se arreglada a las
diferencias de la ees. Obra, lo propomax a la Villa a
su ees. de donde lo Comandancia de Comaguas
dij. por juicio: que su inteligencia de lo que
se quando se expone, de una Confundida
de donde: que para de donde qual quora un per-
juicio que ees. Obra pueda tener, por no